



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 555 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 21 DIC. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 4235-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 016-2023-KMVC-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por el Especialista Administrativo III, Memorando N° 1896-2023-GM/MDCGAL, e Informe N° 1533-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección general de la entidad, del más alto nivel administrativo a continuación del Alcalde, encargado de dirigir la administración municipal, su función básica es conducir la gestión municipal para el logro de los objetivos institucionales. Es el órgano de dirección de más alto nivel jerárquico, está a cargo del Gerente Municipal, servidor a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM establece las reglas para la vinculación al Estado bajo dicho régimen, en igualdad de oportunidades y garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad. No obstante, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, establece de manera excepcional que únicamente podrán vincularse a dicho régimen sin concurso público, el personal mencionado en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, (funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores, respectivamente); respecto del que se dispone además que, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, según Informe N° 4235-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, de fecha 19 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, en referencia al Informe N° 016-2023-KMVC-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por la Abg. Kelly Marjouri Vera Cari - Especialista Administrativo III; en atención al Memorando N° 1896-2023-GM/MDCGAL, estando conforme al Decreto Legislativo N 1057 y su Reglamento, concluye manifestando que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°307-2023-GM/MDCGAL, de fecha 20 de junio del 2023, el profesional propuesto para el cargo de Sub Gerente de Logística - Geanfranco Calderón Cohaila, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión interna, siendo PROCEDENTE su designación. Recomendando derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

Consecuentemente, mediante Informe N° 1533-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 20 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión favorable en la designación del Abg. Geanfranco Calderón Cohaila, en el Cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los instrumentos de gestión interna de su competencia. Estimando el Informe N° 4235-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual se da la procedencia para la designación respectiva en el Cargo mencionado.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Abg. Geanfranco Calderón Cohaila, en el Cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; por lo que en este extremo, corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, y Sub Gerencia Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

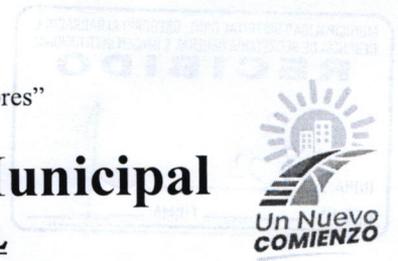
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al ABG. GEANFRANCO CALDERÓN COHAILA, en el Cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los instrumentos de gestión interna de su competencia. En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Gerencia Municipal

**N° SSS -2023-GM/MDCGAL**



**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,**

**21 DIC. 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE con la presente Resolución al interesado, demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo.

- A
  - GM
  - GSGII
  - GA
  - GAJ
  - GPP
  - GDU
  - GEI
  - GDESS
  - GMGA
  - GAT
  - SGGRH
  - SGL
  - SGTIC
- Interesado (1)

